



# Información complementaria Reglamento (EU) 2018/1724 para la creación de la Pasarela Digital Única

Nombre del procedimiento: Comunicación de defunción de perceptor de prestación (REM)

### Identificación y descripción del procedimiento

Este servicio permite comunicar, por registro electrónico, el fallecimiento de un perceptor de prestación del Régimen Especial del Mar.

## Requisitos del solicitante y documentación a aportar

Ser persona interesada en la comunicación de la defunción del perceptor de prestación o representante de ésta, y adjuntar el certificado de defunción.

#### **Plazos**

Un mes desde el fallecimiento.

Efectos del silencio administrativo

No aplica.

Vías de reclamación y recurso

No aplica.

**Normativa** 

No aplica.

Pasos para completar el procedimiento electrónico

Anexar y enviar el certificado de defunción.

Si actúa como representante, deberá adjuntar el modelo normalizado de representación, que figura en el apartado documentación adjunta, o cualquier documento válido en derecho que deje constancia fidedigna de la representación.

## Métodos de identificación y firma electrónica

Se puede acceder al servicio con Cl@ve Permanente, DNIe o certificado electrónico.

Tarifas y métodos de pago

No aplica.

# Solicitud presencial

Existe la posibilidad de presentar la solicitud en cualquier oficina de registro público.

# Unidad competente y contacto

Direcciones Provinciales del Instituto Social de la Marina.

Puede acceder al directorio de oficinas de la Seguridad Social en la siguiente dirección web:

http://www.seg-social.es/wps/portal/wss/internet/OficinaSeguridadSocial